

Quito, 5 de diciembre de 2014

Señor  
Andrés Robalino Orellana  
**Gerente General**  
**BRITCOL S.A.**  
Presente

De nuestras consideraciones:

La FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL y la sociedad BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L., manifestamos a usted lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 10 de noviembre de 2014, los accionistas de la compañía BRITCOL S.A., (en adelante la "Compañía") resolvieron mediante Junta General de Accionistas aumentar el capital de la misma en el valor dos millones doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$2,260,000.00).
2. Con fecha 4 de diciembre de 2014, la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL, cedió y transfirió la totalidad de las acciones que tenía dentro de la Compañía, es decir la cantidad de setenta y nueve (79) acciones de un valor nominal de diez (US \$10) dólares cada una favor de BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L., con todos los derechos inherentes en calidad de accionista, por lo que no se reservó ningún derecho que le correspondía como accionista de la compañía BRITCOL S.A., incluyendo aquellos que le correspondían en el aumento de capital pagado por ella mediante aporte de dos bienes inmuebles.
3. Con fecha 15 de enero de 2015, se inscribió el aumento de capital mencionado anteriormente en el Registro Mercantil del cantón Quito.

#### **II. DECLARACIONES.**

Por medio de la presente, la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL declara que la cesión y transferencia de acciones realizada con fecha 4 de diciembre de 2014, incluía todos los derechos inherentes a la calidad de accionista de la Compañía, y por lo tanto, cedió los derechos de capitalización del aumento de capital que se encontraba en trámite mencionado anteriormente. Como consecuencia de la cesión mencionada anteriormente, la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL reconoce que la sociedad BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L. es la única propietaria de 225,999 acciones de la compañía BRITCOL S.A., emitidas en virtud del aumento de capital pagado mediante el aporte de dos inmuebles.

Por consiguiente, la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL y BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L., declaran que la nómina de accionistas de la Compañía a la presente fecha y en virtud de la cesión es la siguiente:

Accionista	Número de Acciones	Valor Nominal Acciones US \$	Capital Total	Porcentaje %
BALEARES INTERNACIONAL SCHOOL S.L.	225,999	10	2,259,990	99.99956%
MC. NEANY KEVIN JOSEPH	1	10	10	0.00044%
<b>TOTAL</b>	<b>226,000</b>	<b>10</b>	<b>2,260,000</b>	<b>100%</b>

### III. SOLICITUD

De conformidad con los antecedentes expuestos, solicitamos señor Gerente General, actualizar la nómina de accionistas de la compañía.

### IV. DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Para la verificación de la operación mencionada anteriormente, adjuntamos a la presente los siguientes documentos:

- Copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía BRITCOL S.A.
- Carta cesión de fecha 4 de diciembre de 2014, de la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL a favor de BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L.

Para dejar constancia que tanto la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL, y la sociedad BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L., estamos de acuerdo con el presente alcance a la transferencia de acciones de fecha 04 de diciembre de 2014, firmamos el presente documento.

Atentamente,

*S. A. Harcourt - General*

FUNDACIÓN EDUCATIVA  
THE BRITISH SCHOOL  
RUC: 1791303792001  
Sylvia Anne Harcourt  
Apoderada General

*Kevin J. McNeany*

BALEARES INTERNATIONAL  
SCHOOL S.L.  
CIF C0B57383986  
Kevin J. McNeany  
Chairman  
Administrador Único

Quito, 04 de diciembre de 2014

Señor  
**Gerente General**  
**BRITCOL S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, procedo a ceder setenta y nueve (79) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía BRITCOL S.A., a favor de BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L., sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nominal Acciones US \$
04-Dic-2014	<b>FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL.</b> <i>Nacionalidad: Ecuatoriana R.U.C.: 1791303792001 Estado Civil: S/A Tipo de Inversión: Nacional</i>	<b>BALEARES INTERNATIONAL SCHOOL S.L.</b> <i>Nacionalidad: Española C.I.F.: C0857383986 Estado Civil: S/A Tipo de Inversión: Extranjera</i>	79	10,00

En consecuencia, solicito se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

**Cedente**

**FUNDACIÓN EDUCATIVA  
THE BRITISH SCHOOL.**  
R.U.C.: 1791303792001  
Sylvia Anne Harcourt  
Apoderada General

**Cesionario**

**BALEARES INTERNATIONAL  
SCHOOL S.L.**  
CIF C 0857383986  
Kevin J. McNeany  
Chairman  
Administrador único



Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-05938

305448

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR: COMPAÑÍA BRITCOL S.A.

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGADO POR: FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL

A FAVOR DE: BRITCOL S.A.

QUITO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

2da

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



**E X T R A C T O**

**ACTO O CONTRATO:**

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**FECHA DE OTORGAMIENTO**

**11 de Noviembre del 2014**

**OTORGANTES.-**

**APORTANTE:**

**FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL RUC: 1791303792001**

**APORTADO:**

**BRITCOL S.A RUC. 1792439264001**

**OBJETO**

**LOTE DE TERRENO 10, INMUEBLE RESULTANTE DE LA UNIFICACION DE  
LOS LOTES DE TERRENO NUMERO UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO  
ACTUALMENTE DENOMINADO SHANGRI LA**

**CUANTÍA**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO USD. \$ 2.259.200,00**

**AUMENTO DE CAPITAL**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. 800,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD. 2.259.200,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD. 2.260.000,00**

**UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

**PROVINCIA: PICHINCHA**

**CANTON: QUITO**

**PARROQUIA: TUMBACO**

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-06-P05938

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR**

**COMPAÑÍA BRITCOL S.A.**  
**CAPITAL ANTERIOR: USD. 800,00**  
**AUMENTO DE CAPITAL: USD. 2.259.200,00**  
**CAPITAL ACTUAL: USD. 2.260.000,00**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

**OTORGADA POR**  
**FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL**

**A FAVOR DE**  
**BRITCOL S.A.**

**CUANTIA: USD. 2.259.200,00**

**DI 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes once (11) de noviembre del año dos mil

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

u.

catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente: la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL debidamente representado en este acto por su APODERADA la señora SYLVIA ANNE HARCOURT cuya personería se encuentra debidamente justificada con la copia del poder que en copia se adjunta como habilitante; y, la compañía BRITCOL S.A., debidamente representado en este acto por su GERENTE GENERAL el señor ANDRÉS ROBALINO ORELLANA cuya personería se encuentra debidamente justificada con la copia del nombramiento que en copia se adjunta como habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad británica e inteligente en el idioma español la primera y ecuatoriano el segundo, domiciliados en esta ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el Aumento De Capital, y la Reforma del Estatuto Social de la compañía BRITCOL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, por una parte la señora SYLVIA ANNE HARCOURT, en su calidad de APODERADA de la FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL en calidad de aportante; y, por otra parte el señor ANDRÉS ROBALINO ORELLANA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía BRITCOL S.A.,

*Tamara Garcés Almeida,*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



debidamente autorizado a comparecer en la presente escritura por los accionistas de la compañía según se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad británica la primera e inteligente en el idioma español y ecuatoriano el segundo, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparecen. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**Dos punto uno)** La compañía BRITCOL S.A. (en adelante la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y dos (22) de junio del año dos mil doce (2012), ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y cinco (25) de julio del año dos mil doce (2012).

300

**Dos punto dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía BRITCOL S.A., celebrada el día dieciocho (18) de septiembre del dos mil catorce (2014), en adelante referida como la "Junta General de Accionistas", resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones y trámites necesarios hasta el perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General de Accionistas, de conformidad al acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El señor Andrés Robalino Orellana, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía BRITCOL S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno)** Reformar el objeto social de la compañía BRITCOL

*Tamera Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

4

S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas indicada en el numeral Dos punto dos de éste instrumento. Tres punto dos) Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social, para que disponga lo siguiente: "Artículo Segundo. OBJETO SOCIAL. La Compañía tendrá como objeto social una sola actividad empresarial y será la enseñanza inicial, preescolar, primaria y secundaria de formación general. El desarrollo de la presente operación empresarial comprende lo siguiente: a) Brindar servicios de educación y enseñanza en todos los niveles permitidos por la Ley, excepto la educación superior. Podrá administrar centros de enseñanza, como colegios, escuelas, preescolares y guarderías, así como ser propietario de dichos centros educativos y que éstos sean administrados por terceras personas; b) Exportación, importación, almacenamiento y en general la compra y venta de bienes muebles que tengan relación con los necesarios para la ejecución de la actividad empresarial, específicamente en cuanto a recursos como textos, libros, material de enseñanza, equipos, así como software y hardware; c) Realizar todas aquellas operaciones de tipo educativo requeridas para la atención de grupos de personas nacionales y extranjeros que se interesen en los servicios de la Compañía; d) Organizar, promocionar, capacitar, dictar cursos, talleres o seminarios sobre temas educativos y en relación a su actividad empresarial." **CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El señor Andrés Robalino Orellana, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BRITCOL S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Cuatro punto uno)** Aumentar el capital social de la compañía BRITCOL S.A., en la suma de dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

(1,25%), es decir, pasando a tener un porcentaje de participación total del cero coma cero cero cero cuatro cuatro por ciento (0,00044%). **Cuatro punto tres)** Aceptar que la accionista FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL sea la Accionista que suscriba y pague la totalidad del aumento de capital acordado en esta Junta General de Accionistas, que de conformidad a la renuncia de derecho preferente de Sylvia Anne Harcourt en el párrafo cuatro punto dos (4.2) precedente, quedaba pendiente de suscribir y por tanto que la misma aumente en el porcentaje adicional del uno uno punto dos cuatro nueve cinco seis por ciento (1.24956%) al que actualmente le correspondía en el capital suscrito de la Compañía, es decir pasando a tener un porcentaje de participación total del noventa y nueve punto nueve nueve cinco seis por ciento (99.99956%). **Cuatro punto cuatro)** Distribuir el nuevo capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Total US \$	Aumento de capital por aporte de inmuebles	Capital después del aumento de capital por aporte de inmuebles	Capital total US \$	Porcentaje %
Fundación Educativa The British School	790,00	2.259.200,00	2.259.990,00	2.259.990,00	99,99956
Harcourt Sylvia Anne	10,00	0	10	10	0,00044
<b>TOTAL</b>	800	2.259.200,00	2.260.000,00	2.260.000,00	100%

225.920

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



\$2,259,200.00) mediante la emisión de doscientas veinte y cinco mil novecientos veinte (225,920) <sup>?</sup>nuevas acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales, con un valor nominal de un diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,00) cada una y que serán pagadas mediante el aporte de dos bienes inmuebles que son los siguientes: a) Inmueble resultante de la unificación de los lotes de terreno UNO, DOS, TRES, CUATRO, y CINCO, actualmente denominado SHANGRI LA, ubicado en el kilómetro dos punto cinco de la Vía Intervalles, número doscientos cincuenta, sector San Antonio de Cunuyacu, situado en la Parroquia Tumbaco, provincia de Pichincha; b) Lote de Terreno número diez, situado en la Parroquia de Tumbaco, con matrícula asignada número TUMBA cero cero cero tres cuatro siete nueve (TUMBA0003479) provincia de Pichincha. Los inmuebles son aportados por la accionista la FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL, bienes inmuebles, que se encuentran avaluados conforme a la ley y detallados posteriormente en el presente instrumento. El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento de capital pasará a ser de dos millones doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2.260.000,00) dividido doscientas veinte y seis mil (226,000) acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la doscientas veinte y seis mil. **Cuatro punto dos)** Aceptar la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista Sylvia Anne Harcourt renunciando a suscribir y pagar la totalidad de su porcentaje en el referido aumento de capital que le correspondería de conformidad al porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de la Junta General de Accionistas, a saber el uno coma veinte y cinco por ciento

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*



**Cuatro punto cinco)** Emitir doscientas veinte y cinco mil novecientas veinte (225,920) nuevas acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.00) cada una, que se suscriben en éste mismo acto y se entregarán liberadas a las Accionistas, de conformidad al cuadro precedente. **Cuatro punto seis)** Reformar el Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto social disponga lo siguiente: "Artículo Quinto. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES (US \$2.260.000,00), dividido en doscientas veinte y seis mil (226,000) acciones nominativas y ordinarias de DIEZ DÓLARES (US \$10,00) cada una. Estas acciones podrán estar representadas en uno o más títulos firmados por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía." **CLÁUSULA QUINTA: TIPO DE INVERSIÓN.-** El compareciente declara que el aporte que realiza la Fundación Educativa The British School deberá considerarse como inversión nacional, para los fines legales consiguientes. **CLÁUSULA SEXTA: ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES:Seis punto uno.- Primera Escritura.-** Los cónyuges señores RENE TORRES GARRIDO y MARÍA EUGENIA TROYA CABEZAS, adquirieron el lote de terreno número DIEZ, situado en la parroquia TUMBACO, mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Huertos Familiares San Jose, según escritura celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- Mediante acta notarial celebrada ante la Notaria TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, doctora MARIELA POZO ACOSTA, el treinta de julio de dos mil tres, inscrita el seis de agosto del mismo año,

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*

se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por RENE OSWALDO TORRES GARRIDO en favor de su cónyuge MARIA EUGENIA TROYA CABEZAS, y de sus hijos: MARÍA MONSERRATH, RENATO SANTIAGO y DIEGO SEBASTIÁN TORRES TROYA. Mediante escritura de fecha trece (13) de marzo del año dos mil ocho (2008), celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, notario Undécimo de Quito, los señores María Eugenia Troya Cabezas, María Monserrat Torres Troya debidamente representada por la señora María Eugenia Torres Troya Cabezas, Renato Santiago Torres Troya y Diego Sebastián Torres Troya dieron en venta y perpetua enajenación un lote de mil novecientos veinticinco metros cuadrados al señor Daryl John Barker, Apoderado General de la Fundación The British School, escritura que se inscribió debidamente en el Registro de la Propiedad el nueve (09) de abril del año dos mil ocho (2008). El lote se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: Por el Norte: con propiedad familia Dávila en treinta y cinco metros (35m); Por el Sur: con calle pública en treinta y cinco metros (35m); Por el Este: con lote once de la señor Martha Flores Torres en cincuenta y cinco metros (55m); Por el Oeste: Con el lote número nueve de la señora Rosario Cobo de Mera con una longitud de cincuenta y cinco metros (55m). **Seis punto dos) Segunda Escritura.-** Mediante escritura pública celebrada el día cuatro (04) de diciembre del año dos mil tres (2003), ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva y debidamente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Quito, el día catorce (14) de febrero del año dos mil cinco (2005); adquirido en mayor extensión, mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con los cónyuges Luis Donoso Limón y Martha Cabrera Bernal de Donoso, y otros, según escritura celebrada el trece de octubre de mil

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

*Quito D.M.*



novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Y unificación de lotes, según escritura pública otorgada el VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el diez y ocho de julio del dos mil ocho. La FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL, representada por el señor Daryl Barker, compró a el arquitecto Alberto Coloma Solano, un INMUEBLE resultante de la unificación de los lotes de terreno números UNO, DOS, TRES, CUATRO, Y CINCO. Actualmente denominado SHANGRI LA, ubicado en el kilómetro dos punto cinco de la Vía Intervalles, número doscientos cincuenta, sector San Antonio de Cunuyacu, parroquia Tumbaco, del Distrito Metropolitano de Quito. Cabe mencionar que en la misma escritura la Fundación Educativa The British School, a través de su representante el señor Daryl Barker, en calidad de Deudor Hipotecario, y, el señor Alberto Coloma Solano, en calidad de Acreedor Hipotecario, celebraron un contrato hipotecario sobre el inmueble materia de la compraventa antes mentada. El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: Por el Norte: con calle pública; Por el Sur: con calle pública cooperativa San José; Por el Este: con terrenos del doctor Carlos Loza; Por el Oeste: con camino, carretera Intervalles, vía El Nacional-El Tingo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Con los antecedentes y condiciones antes expuestos, en los términos y contenidos en el presente instrumento, la accionista, Fundación Educativa The British School, aporta a la compañía BRITCOL S.A., los inmuebles descritos en la cláusula quinta del presente instrumento. BRITCOL S.A. por su parte, declara que recibe los Inmuebles en los términos y condiciones indicados

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

u

en el presente instrumento. El aporte comprende todos los usos, costumbres y servidumbres, anexos al derecho de propiedad, así como todo bien que se considera inmueble por naturaleza, destinación o incorporación, según lo estipulado en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA OCTAVA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y POSESIÓN.-** Fundación Educativa The British School transfiere y entrega en ésta fecha a la compañía BRITCOL S.A., el dominio, posesión, uso y goce de los Inmuebles mencionados en la cláusula seis del presente instrumento y que son los siguientes: a) Un INMUEBLE resultante de la unificación de los lotes de terreno números UNO, DOS, TRES, CUATRO, Y CINCO, Actualmente denominado SHANGRI LA, ubicado en el kilómetro dos punto cinco de la Vía Intervalles, número doscientos cincuenta, sector San Antonio de Cunuyacu, parroquia Tumbaco, del Distrito Metropolitano de Quito; b) Lote de Terreno número diez, situado en la Parroquia de Tumbaco, con matrícula asignada número TUMBA cero cero cero tres cuatro siete nueve (TUMBA0003479), del Distrito Metropolitano de Quito. Los inmuebles que se aportan se los da con todos los derechos y servidumbres que le corresponden sin reservarse nada para sí. El dominio se transferirá de conformidad a la ley al momento de la inscripción. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que ocasionen la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad, inclusive el impuesto de utilidad serán asumidos por la Compañía. **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Andrés Robalino Orellana

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2014-TD-0047768  
Fecha Transferencia: 2014/09/19

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:  
Aporte A Compañías

que otorga:	FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL	Tradente / Vendedor
a favor de:	BRITCOL S.A.	Adquirente / Comprador
Pedio/s:	107541	
Área de terreno:	1925.00	Área de construcción: 1560.42
Avaluo Catastral:	229620.31	Allicuota: 0.000000000
Valor Contractual:	229620.31	Porcentaje: 100.0000 %
Pedio/s:	785849	
Área de terreno:	9973.00	Área de construcción: 4801.08
Avaluo Catastral:	2026936.86	Allicuota: 0.000000000
Valor Contractual:	2026936.86	Porcentaje: 100.0000 %

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	57010.80	
ALCABALA:	11282.79	SEGUN ARTICULO 534 COOTAD

aaaa/mm/dd

Atentamente,

Fecha de Impresión del certificado: 2014/11/05  
Iniciales Asesor Servicios: dfortiz

Firma:   
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

2



# COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

**BANCO PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**

Título de Crédito / 00006388367  
Orden para Pago :  
Año Tributación : 2014  
Identificación : 01792439264001  
Contribuyente : BRITCOL S.A.

Fecha Emisión : 2014/10/07

Fecha Pago : 2014/10/18

## UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección :  
Plaza :

Patente : 0047768

## INFORMACIÓN

47768-ALC-53250

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	11,282.79
Subtotal :	11,282.79
Descuento	0.00
Total Cancelado :	11,282.79

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 9159890  
Cajero : bpichincha

Fecha de Impresión : miércoles, 05 de noviembre del 2014



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**BANCO PICHINCHA  
HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito / 00006388366  
Orden para Pago :  
Año Tributación : 2014  
Identificación : 01791303792001  
Contribuyente : FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL

Fecha Emisión : 2014/10/07

Fecha Pago : 2014/10/16

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección :  
Placa :

Patente : 0047768

### INFORMACIÓN

47768-LTI-53237-

### CONCEPTO

### VALOR

UTLD:VENTA INMUEBLES(PLUSV	57,010.80
OBRAS EN EL DISTRITO	5,263.81
INTERES X MORA TRIBUTARIA	106.60
<b>Subtotal :</b>	<b>62,381.21</b>
Descuento	0.00
<b>Total Cancelado :</b>	<b>62,381.21</b>

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 9159891  
Cajero : bpichincha

Fecha de Impresión : miércoles, 05 de noviembre del 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-11-05-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1701430764001	EPITCOPI SA		2014-11-05-	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.128.279,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			1.128,28	1,80
					COACTIVA
					SUBTOTAL
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
enca		1265266249		1.130,08	
TRANSACCIÓN					
COMPROBANTE					
VENTA FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH				960801	
0459001		 DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-11-05-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1701430764001	EPITCOPI SA		2014-11-05-	1 a 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1.128.279,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			1.128,28	1,80
					COACTIVA
					SUBTOTAL
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
enca		1265266249		1.130,08	
TRANSACCIÓN					
N° COMPROBANTE					
VENTA FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH				960802	
0459002					

Nº 0085229

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 1583

**Matrículas Asignadas.-**

TUMBA0000717 El inmueble que comprende los lotes de terreno números UNO, DOS, TRES, CUATRO, Y CINCO, Actualmente denominado SHANGRI LA, ubicado en el kilómetro dos punto cinco de la Vía Intervalles, número Doscientos cincuenta, Sector San Antonio de Cunuyacu, situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 785849  
TUMBA0003479 y, Lote de terreno número DIEZ, situado en la parroquia TUMBACO. Catastro: 0 Predio: 107541

miércoles, 07 enero 2015, 03:40:21 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL en su calidad de APORTANTE

COMPañIA BRITCOL S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- DANILO HIDALGO  
Amanuense.- AMADA VJSTIN

PP-0096456





*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL otorgado por COMPAÑIA BRITCOL S.A. y TRANSFERENCIA DE DOMINIO otorgado por FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL a favor de BRITCOL S.A. debidamente sellada y firmada. Quito, a once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014).

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta- Quito D.M.*





TRÁMITE NÚMERO: 2511

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1795
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	234
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706996640	ROBALINO ORELLANA ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	11/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BRITCOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	2259200,00
Capital	2260000,00

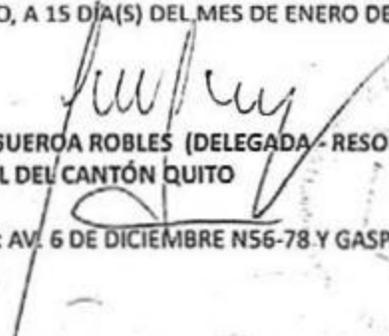


**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2377 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

  
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1

2

3

4

5

ESCRITURA NÚMERO:

2014	01	17	24	P001714
------	----	----	----	---------

6

MANDATO GENERAL,

7

OTORGADA POR:

8

FUNDACIÓN EDUCATIVA THE **N** DEL C BRITISH SCHOOL

9

REPRESENTADA POR LA SEÑORA KERRY TYLER-PASCOE EN

10

SU CALIDAD DE APODERADA DE TAL FUNDACIÓN

11

A FAVOR DE:

12

SRA. SYLVIA ANNE HARCOURT Y

13

SRA. RINA RODRÍGUEZ DE SANTOS

14

CUANTIA INDETERMINADA

15

Di 2 Copia(s)

16

P.V.

17

18

19

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

20

Ecuador, hoy día dos de julio de dos mil catorce;

21

ante mi, Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME,

22

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito,

23

comparecen: por una parte, la Fundación Educativa

24

The British School representada por la señora

25

Kerry Tyler-Pascoe en su calidad de Apoderada de

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*  
**NOTARIA**  
**24**  
**NOTARÍA**  
**QUITO**  
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 tal Fundación y autorizada por el Consejo de  
2 Administración en sesión de veinte y tres (23) de  
3 junio de dos mil catorce (2014) como consta del  
4 documento que se agrega como habilitante,  
5 debidamente certificado por la Secretaria del  
6 Consejo de Administración; en adelante la  
7 Poderdante; y, por otra parte, la señoras Sylvia  
8 Anne Harcourt y Rina Rodríguez de Santos por sus  
9 propios y personales derechos, en adelante las  
10 Mandatarias, para los efectos que se detallan más  
11 adelante. Las comparecientes son de nacionalidad  
12 australiana la primera de las nombradas, inglesa  
13 la segunda, y, la tercera de nacionalidad  
14 ecuatoriana, mayores de edad, capaces,  
15 inteligenciadas en el idioma español y  
16 domiciliadas en la ciudad de Quito, Ecuador,  
17 Ecuador, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
18 haberme presentado sus cédula de ciudadanía y  
19 pasaportes, que en fotocopia acompaño, advertidas  
20 que fueron por mi; la Notaria, de los efectos y  
21 resultados de esta escritura, así como de que  
22 comparecen sin coacción, amenazas, temor  
23 reverencial, promesa o seducción y dicen: que  
24 elevan a escritura pública el contenido de la  
25 siguiente minuta:- " SEÑOR NOTARIO: En el registro  
26 de escrituras públicas a su cargo sirvase  
27 incorporar una que contenga el otorgamiento de

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



*Dña. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 mandato general a favor de las señoras Sylvia Anne  
 2 Harcourt y Rina Rodríguez de Santos, al tenor  
 3 siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparecen a  
 4 la suscripción de la presente escritura de  
 5 otorgamiento de mandato general, por una parte, la  
 6 Fundación Educativa The British School  
 7 representada por la señora Kerry Tyler-Pascoe en  
 8 su calidad de Apoderada de tal Fundación y  
 9 autorizada por el Consejo de Administración en  
 10 sesión de veinte y tres (23) de junio de dos mil  
 11 catorce (2014) como consta del documento que se  
 12 agrega como habilitante, debidamente certificado  
 13 por la Secretaria del Consejo de Administración;  
 14 en adelante la Mandante; y, por otra parte, la  
 15 señoras Sylvia Anne Harcourt y Rina Rodríguez de  
 16 Santos por sus propios y personales derechos, en  
 17 adelante las Mandatarias, para los efectos que se  
 18 detallan más adelante. Las comparecientes son de  
 19 nacionalidad australiana la primera de las  
 20 nombradas, inglesa la segunda, y, la tercera de  
 21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
 22 capaces, inteligenciadas en el idioma español y  
 23 domiciliadas en la ciudad de Quito, Ecuador.-  
 24 SEGUNDA. MANDATO.- La Fundación Educativa The  
 25 British School, a través de la señora Kerry Tyler-  
 26 Pascoe en su calidad de Apoderada de tal Fundación  
 27 debidamente autorizada por el Consejo de

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 Administración, como se menciona antes, otorga  
2 poder general, amplio y suficiente como en derecho  
3 se requiere, a favor de las señoras Sylvia Anne  
4 Harcourt y Rina Rodríguez de Santos, para que a  
5 nombre y representación de la Mandante ejerzan,  
6 conjunta o separadamente, las siguientes  
7 facultades: a) La representación legal, judicial  
8 y extrajudicial de la Fundación, para cuyo efecto  
9 podrán suscribir convenios con instituciones  
10 educativas nacionales o internacionales,  
11 representen a la fundación educativa ante el  
12 Ministerio de Educación y demás dependencias  
13 institucionales de control educativo, presentando  
14 las peticiones, acciones, recursos y los  
15 documentos e informes requeridos por los mismos,  
16 así como toda la documentación relacionada con los  
17 estudiantes de la Fundación Educativa The British  
18 School, suscriban toda clase de contratos,  
19 convenios o acuerdos, b) Cumplan y hagan cumplir  
20 con todas las regulaciones emitidas por las  
21 diferentes autoridades educativas ecuatorianas que  
22 dicten regulaciones para el desarrollo de  
23 actividades vinculadas con las de la Fundación  
24 Educativa The British School.- c) Contesten o  
25 inicien acciones administrativas o demandas  
26 judiciales en defensa de los intereses de la  
27 Fundación Educativa The British School.

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*





*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 clase de reclamos, impugnaciones y recursos  
2 administrativos, así como en juicios de toda  
3 clase, procesos de mediación y arbitraje, ya sea  
4 como actora o demandada. De manera especial  
5 quedan las mandatarias capacitadas para transigir  
6 en juicio o fuera de él, comprometer el pleito en  
7 árbitros, facultándosele para designarlos;  
8 desistir del pleito: absolver posiciones; deferir  
9 al juramento decisorio todo de conformidad con lo  
10 establecido en el artículo dos mil cuarenta y  
11 cinco del Código Civil, es decir, que lo puede  
12 hacer a falta de otra prueba y recibir la cosa  
13 sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de  
14 ella. Las mandatarias quedan facultadas para  
15 designar procuradores judiciales, para la defensa  
16 de los intereses de la Fundación Educativa The  
17 British School.- d) Acepten y reciban donaciones,  
18 realicen compra-ventas de inmuebles, constituyan  
19 hipotecas, levantamiento de hipotecas,  
20 arrendamientos, participen en proyectos de  
21 desarrollo inmobiliario, pacten precios, formas de  
22 pago, establezcan las condiciones de cada  
23 negociación, suscriban las escrituras públicas o  
24 documentos privados y los inscriban en el Registro  
25 de la Propiedad o en el Registro Mercantil o en la  
26 Institución que corresponda de ser el caso,  
27 participen en la constitución, aumentos de capital

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*



*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 de compañías que se constituyan o ya existan,  
2 obtengan créditos en el sistema financiero nacional  
3 e internacional, suscriban los documentos de  
4 respaldo de tales operaciones financieras, todo de  
5 conformidad con la autorización que para el efecto  
6 le otorgue el Consejo de Administración de La  
7 Fundación Educativa The British School.- e) Para  
8 que comprometan, aprueben y efectúe pagos por  
9 valores que no excedan los CINCO MIL DÓLARES  
10 (US\$5.000); realicen recaudaciones de valores que  
11 le corresponden a la Mandante, abran cuentas  
12 bancarias ya sean de ahorros, corrientes, o  
13 inversiones y realicen otro tipo de negociación en  
14 instituciones financieras; giren, depositen o  
15 retiren fondos sobre dichas cuentas o sobre  
16 cuentas existentes; cedan, endosen, acepten,  
17 letras de cambio, pagarés a la orden; giren  
18 cheques y cobren los girados a favor de La  
19 Fundación Educativa The British School.- f)  
20 Deleguen responsabilidades a los demás miembros de  
21 la Fundación y revisen el cumplimiento de las  
22 mismas; asistan a las reuniones de la Asamblea  
23 General, del Consejo de Administración y de los  
24 diferentes comités, presentado los informes  
25 correspondientes en cada caso.- g) Presenten el  
26 informe educativo sobre los logros de la Fundación  
27 Educativa The British School, al finalizar cada

*Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

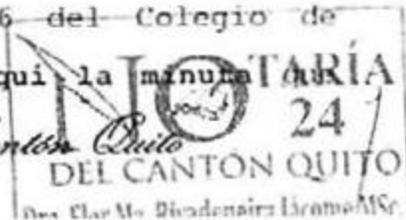




*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 periodo académico; participen y colaboren en las  
 2 evaluaciones educativas externas en cada revisión  
 3 de los asuntos relacionados al centro educativo.-  
 4 h) Preparen los estados financieros al final de  
 5 cada ejercicio económico, y colaboren con los  
 6 auditores externos en la revisión de los mismos.-  
 7 i) En general, las mandatarias podrán concurrir  
 8 con peticiones, reclamos, solicitudes, ante  
 9 cualquier autoridad o entidad administrativa, con  
 10 las más amplias facultades otorgada por la  
 11 Mandante, de manera que bajo ninguna circunstancia  
 12 pueda alegarse falta o insuficiencia de poder  
 13 porque es voluntad de la Mandante que las  
 14 Mandatarias no tengan limitación alguna en el  
 15 cumplimiento de su mandato. J) Las Mandatarias  
 16 no podrá delegar el presente poder en todo o en  
 17 parte a persona alguna, sin la autorización  
 18 expresa y por escrito del Consejo de  
 19 Administración, con excepción de la facultad de  
 20 designar procuradores judiciales.- TERCERA.-  
 21 ACEPTACIÓN.- Las señoras Sylvia Anne Harcourt y  
 22 Rina Rodríguez de Santos, aceptan el mandato  
 23 general en los términos otorgados. Usted señor  
 24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
 25 para el pleno efecto de esta escritura.- (firmado)  
 26 Dr. José Rumazo, Matricula 886 del Colegio de  
 27 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*





*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

1 queda elevada a escritura pública con todo el  
2 valor legal y que el señor compareciente acepta en  
3 todas y cada una de sus partes; para la  
4 celebración de esta escritura se observaron los  
5 preceptos legales del caso; leída que le fue a la  
6 señora compareciente, íntegramente, por mi la  
7 Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de  
8 acto.- Doy fe.-

9  
10

*K. Tyler-Pascoe*

11  
12  
13  
14  
15  
16

FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL  
REPRESENTADA POR LA SEÑORA KERRY TYLER-PASCOE EN  
SU CALIDAD DE APODERADA DE TAL FUNDACIÓN  
C.C. N1396307  
R.U.C. 1791303792001

17  
18  
19

*Sra. Harcourt-Casasco.*  
SRA. SYLVIA ANNE HARCOURT  
C.C.: 1717880585

20  
21

*Rina Rodríguez de Santos*  
SRA. RINA RODRÍGUEZ DE SANTOS  
C.C.: 1709605289

22  
23  
24  
25

*Dra. Flor de María Jácome*  
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

26  
27

*Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito*

ser de estado civil casadas, de nacionalidad inglesa la primera de las nombradas y australiana la segunda, pero inteligentes en el idioma castellano, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura pública a su cargo sírvase incorporar una que contenga el otorgamiento de poder a favor de la señora Kerry Maree Tyler-Pascoe, al tenor siguiente: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de otorgamiento de poder general, por una parte, la Fundación Educativa The British School representada por la señora Sylvia Anne Harcourt en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración y autorizada por la Junta Directiva en sesión de veintidós (22) de Abril de dos mil doce (2012) como consta del documento que se agrega como habilitante, debidamente certificado por la Secretaria del Consejo de Administración; en adelante la Mandante; y, por otra parte, la Señora Kerry Maree Tyler-Pascoe por sus propios y personales derechos, en adelante la Mandataria, para los efectos que se detallan más adelante. Las comparecientes son de nacionalidad inglesa la primera de las nombradas y australiana la segunda, mayores de edad, capaces, inteligenciadas en el idioma español y domiciliadas en la ciudad de Quito, Ecuador.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



**PODER GENERAL**



Rodrigo Salgado Valdez

**OTORGADO POR:  
LA FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH  
SCHOOL**

**A FAVOR DE:  
SRA. KERRY MAREE TYLER-PASCOE**

**CUANTIA  
INDETERMINADA**

**NF  
DI 2,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: la Fundación Educativa The British School, representada por la señora Sylvia Anne Harcourt, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración, según consta del documento que se agrega como habilitante; en adelante la Mandante; y, por otra parte, la Señora Kerry Maree Tyler-Pascoe por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, quienes declaran

*K. Tyler-Pascoe*  
*S.A. Harcourt-Cornasco*

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO**

**PODER GENERAL.-** La Fundación Educativa The British School, a través de la Presidente del Consejo de Administración, señora Sylvia Anne Harcourt, debidamente autorizada por el Consejo de Administración, como se menciona antes, otorga poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Kerry Tyler-Pascoe, para que a nombre y representación de la Mandante ejerza las siguientes facultades: **a)** Ejercer la Dirección General de la Fundación Educativa The British School y por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial. En su calidad de Directora General vele por el cumplimiento de la misión educativa esforzándose para que el nivel académico alcance los más altos estándares, para cuyo efecto podrá suscribir convenios con instituciones educativas nacionales o internacionales. Represente a la fundación educativa ante el Ministerio de Educación y demás dependencias institucionales de control educativo, presentando las peticiones, acciones, recursos y los documentos e informes requeridos por los mismos, así como toda la documentación relacionada con los estudiantes de la Fundación Educativa The British School.- **b)** Cumpla y haga cumplir con todas las regulaciones emitidas por las diferentes autoridades educativas ecuatorianas por una parte y demás autoridades que dicten regulaciones para el desarrollo de actividades educativas vinculadas con las de la Fundación Educativa The British School.- **c)** Para que conteste o inicie acciones administrativas o demandas judiciales en defensa



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

*K. Tyler-Pascoe*

*S.A. Harcourt-Castro*

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

de los intereses de la Fundación Educativa The British School, en toda clase de reclamos, impugnaciones y recursos administrativos, así como en juicios de toda clase, procesos de mediación y arbitraje, ya sea como actora o demandada.

De manera especial queda la mandataria capacitada para transigir en juicio o fuera de él, comprometer el pleito en árbitros, facultándosele para designarlos; desistir del pleito; absolver posiciones; deferir al juramento decisorio todo de conformidad con lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y cinco del Código Civil, es decir, que lo puede hacer a falta de otra prueba y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesión de ella. La mandataria queda facultada para designar procuradores judiciales, para la defensa de los intereses de la Fundación Educativa The British School.- d) Acepte y reciba donaciones, realice compra-ventas de inmuebles, constituya hipotecas, levantamiento de hipotecas, arrendamientos, participe en proyectos de desarrollo inmobiliario, pacte precios, forma de pago, establezca las condiciones de cada negociación, suscriba las escrituras públicas o documentos privados y los inscriba en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil o en la institución que corresponda de ser el caso, participe en la constitución, aumentos de capital de compañías que se constituyan o ya existan, obtenga créditos en el sistema financiero nacional e internacional, suscriba los documentos de respaldo de tales operaciones financieras, todo de conformidad con la autorización que para el efecto le otorgue

De *Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



el Consejo de Administración de La Fundación Educativa The British School.- e) Para que comprometa, apruebe y efectúe pagos por valores que no excedan los CINCO MIL DÓLARES (US\$5.000); realice recaudaciones de valores que le corresponden a la mandante, abra cuentas bancarias ya sean de ahorros, corrientes, o inversiones y realice otro tipo de negociación en instituciones financieras; gire, deposite o retire fondos sobre dichas cuentas o sobre cuentas existentes; ceda, endose, acepte, letras de cambio, pagarés a la orden; gire cheques y cobre los girados a favor de La Fundación Educativa The British School.- f) Para alcanzar la misión de la Fundación Educativa The British School, estableciendo las estrategias, políticas y planes adecuados de conformidad con las metas fijadas por el Consejo Administración; delegue responsabilidades a los demás miembros de la Fundación y revise el cumplimiento de las mismas; asista a las reuniones de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de los diferentes comités, presentado los informes correspondientes en cada caso.- g) Presentar el informe educativo sobre los logros de la Fundación Educativa The British School, al finalizar cada período académico; participar y colaborar en las evaluaciones educativas externas en cada revisión de los asuntos relacionados al centro educativo.- h) Preparar los estados financieros al final de cada ejercicio económico, y colaborar con los auditores externos en la revisión de los mismos.- i) En general, la mandataria podrá concurrir con peticiones,



Rodrigo Salgado Valdez  
K. Tejedor  
S. A. Hernández. Castro

reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o entidad administrativa, con las más amplias facultades otorgada por la Mandante, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse falta o insuficiencia de poder porque es voluntad de la Mandante es que la Mandataria no tenga limitación alguna en el cumplimiento de su mandato. J) La Mandataria no podrá delegar el presente poder en todo o en parte a persona alguna, sin la autorización expresa y por escrito de la Mandante, con excepción de la facultad de designar procuradores judiciales.- **TERCERA. PLAZO DEL PODER.** El presente poder tendrá el mismo plazo que duren las funciones de Directora General de la Mandante y sus prórrogas de haberlas. Terminada el encargo de Directora General conferido por el Consejo de Administración, el presente poder concluirá sin necesidad de revocación alguna. El Consejo de Administración se reserva el derecho de revocar el presente poder cuando considere conveniente a los intereses de la Fundación Educativa The British School. La Mandataria igualmente puede renunciar al presente mandato sujetándose a lo dispuesto en el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.- **CUARTA. ACEPTACION DEL PODER.**- La Mandataria Kerry Maree Tyler-Pascoe acepta el presente poder en los términos otorgados.- **QUINTA.- NATURALEZA DEL MANDATO.** El presente mandato se regula por las disposiciones contenidas en el Código Civil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la perfecta validez del

De Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



presente mandato.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor . Fabián Corral B., Abogado con matrícula Profesional número dos mil ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

R.

  
S.A. Harcourt-Casasco.  
Sra. Sylvia Anne Harcourt  
171788058-5

R.

  
K. Tyler-Pascoe  
Sra. Kerry Maree Tyler-Pascoe  
N1396307



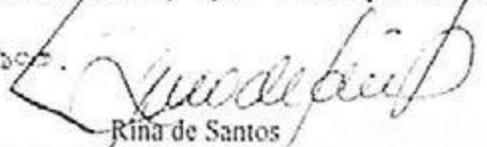


Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ICA

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 22 de abril de 2012  
 Lugar: The British School  
 Hora: 08h30  
 Asistentes: Sylvia Harcourt (SH), Rina de Santos (RS), David Francis (DF); Tina Hamilton (TH); Hilda María Jiménez (HMJ); Angelo Rutgers (AR), Andrew Taunton (AT)  
 Disculpas: Guido Cordero (GC), Javier Robalino (JR)  
 Secretaria: Rina de Santos

1.	<p><b><u>Elección nuevo Director para la Fundación Educativa The British School</u></b></p> <p>Una vez realizado el respectivo proceso de selección, utilizando el servicio de CIS (Council of International Schools), y la compañía CAPITA, quienes efectivamente proporcionaron al colegio candidatos finalistas con alta experiencia y conocimientos; después de una evaluación exhaustiva de cada candidato y después de la visita de dos finalistas al colegio; el Consejo de Administración por votación unánime (los ausentes en el reunión mandaron voto por escrito) decide nombrar a la señora Kerry Tyler-Pascoe como nueva Directora del Colegio.</p> <p>Todos los miembros presentes están de acuerdo con la elección realizada y esperan cumplir con las expectativas de todos los padres, alumnos y personal del plantel.</p> <p>El Consejo de Administración enviará inmediatamente una comunicación sobre la elección de la nueva Directora a toda la comunidad del colegio.</p>
2.	<p><b>Designación de Director y representante Legal de la Fundación y conferimiento de poder general.</b></p> <p>El Consejo de Administración toma la decisión de elegir a la señora Kerry Tyler- Pascoe con pasaporte N1396307 como Representante Legal y Director General del plantel por un periodo de dos años, a partir del 10 de julio de 2012 y se resuelve también otorgarle un PODER GENERAL, a través de la Presidenta de la Fundación, quien está autorizada a negociar e incluir las cláusulas que considere adecuadas en este poder que deberá celebrarse por escritura pública.</p> <p>Todos los miembros felicitan a la señora Kerry Tyler- Pascoe y le desean siempre los mejores éxitos.</p> <p>S. A. Harcourt - Presidenta        Rina de Santos - Secretaria</p>



La reunión concluye: 10h00

Oficio No. 260275-1 -CGAJ-2011  
Quito D.M.,

Señor **19 ABR. 2011**  
Raymond Williams  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL.**  
Quito -

De mi consideración:

En atención a su solicitud recibida en esta Coordinación con trámite No. 260275-1 el 12 de abril de 2011, y una vez revisado el cumplimiento de los requisitos formales, legales y estatutarios NOTIFICO, el Registro de Directiva de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, según consta en el Acta de Reunión de 12 de enero de 2011, para el periodo de tres años, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>PRESIDENTA</b>	Sylvia Anne Harcourt
<b>SECRETARIA</b>	Rina Rodriguez Rodriguez
<b>VOCAL</b>	Guido Oswaldo Cordero Diaz
<b>VOCAL</b>	Brian Joseph Rutgers
<b>VOCAL</b>	Javier Robalino Orellana
<b>VOCAL</b>	Andrew Taunton
<b>VOCAL</b>	Paola Lorena Coronel Balladares
<b>VOCAL</b>	David Anthony Francis
<b>DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL</b>	Williams Raymond John

En caso de presentarse conflictos internos en la **FUNDACIÓN EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL**, o de ésta con terceros, deberán ser resueltos en el ámbito interno y de conformidad con las disposiciones estatutarias; y, en caso de persistir, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de 4 septiembre de 1997 o a la Justicia Ordinaria conforme a lo dispuesto en la disposición General Primera del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto de 2002 y reformado según Decreto No. 982 de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 311 de 8 de abril del mismo año.

Se deja constancia de que la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados en este trámite, es de responsabilidad exclusiva de los peticionarios.

Atentamente,

  
Carlos Cisneros Pazmino  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

Realizado por: Fernando Atcoq  
Revisado por: Rafaela Baroja  
2011-04-14

[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
Quito - Ecuador





## ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL QUITO

Fecha: 23 de junio de 2014

Lugar: Embajada Británica

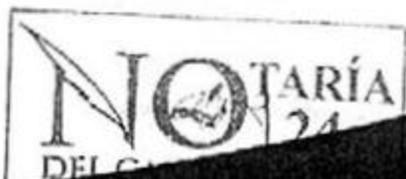
Hora: 08h00

Asistentes: Sylvia Harcourt, Tina Hamilton, Xavier Vaca, Leonardo Sempertegui, James Fox, Therese Newenham, Paul McEvoy, Rina Rodríguez

Secretaria: Tina Hamilton

Inicio de la reunión: 08h10

	<p>Una vez confirmada la asistencia de todos los miembros del Consejo de Administración, la Presidenta, señora Sylvia Harcourt, da inicio a la reunión convocada.</p>
1.	<p><b>Designación de apoderados de la Fundación Educativa The British School Quito</b></p> <p>Dado que la representante legal de la Fundación, Sra. Kerry Tyler-Pascoe, saldrá del país el 5 de julio de 2014, el Consejo de Administración resuelve designar como apoderadas generales de la Fundación a las señoras Sylvia Anne Harcourt y Rina Rodríguez de Santos, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual. Las apoderadas aceptan la designación.</p> <p>El Consejo de Administración dispone que la actual representante legal, Kerry Tyler-Pascoe, otorgue los poderes aquí referidos.</p> <p>La reunión culmina a las 9:15 am</p> <p><i>S.A. Harcourt. Castro</i> Sylvia Harcourt Presidenta</p> <p><i>Tina Hamilton</i> Tina Hamilton Secretaria</p>



**Nombre:** MCNEANY, KEVIN JOSEPH  
**DNI:** 093134809  
**Cargo:** Administrador único  
**Fecha de nombramiento:** 28/06/2006  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 2  
**Fecha inscripción:** 31/08/2006  
**Fecha de la escritura:** 28/06/2006  
**Notario/Certificante:** JIMENEZ GALLEGO, CARLOS  
**Residencia:** PALMA DE MALLORCA - MALLORCA  
**Número de protocolo:** 2006/2610

**Nombre:** WIGGINS, JOHN BARRIE  
**DNI:** X0083072L  
**Cargo:** Socio único  
**Fecha de nombramiento:** 01/12/2005  
**Inscripción:** 1  
**Fecha inscripción:** 22/12/2005  
**Fecha de la escritura:** 01/12/2005  
**Notario/Certificante:** PERICAS NADAL, JUAN  
**Residencia:** PALMA DE MALLORCA - MALLORCA  
**Número de protocolo:** 2005/3158

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores suscritos durante el plazo señalado en la Junta General siguiente a haberse transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que debía resolverse tiene la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

## AUDITORES

Índice

**Nombre:** GASSO AUDITORES SLP (Auditor)  
**DNI:** B58010489  
**Fecha de nombramiento:** 01/07/2010  
**Duración:** Ejercicios 09/10-11/12  
**Inscripción:** 5  
**Fecha inscripción:** 15/09/2010  
**Fecha de la escritura:** 31/08/2010  
**Notario/Certificante:** JIMENEZ GALLEGO, CARLOS  
**Residencia:** PALMA DE MALLORCA - MALLORCA  
**Número de protocolo:** 2010/3463

## APODERADOS

Índice

**Nombre:** THOMSON MITCHELL, FRANCES GLYNIS (Apoderado)  
**DNI:** X8508087L  
**Fecha de nombramiento:** 10/03/2008  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 3  
**Fecha inscripción:** 21/05/2008  
**Fecha de la escritura:** 10/03/2008  
**Notario/Certificante:** JIMENEZ GALLEGO, CARLOS  
**Residencia:** PALMA DE MALLORCA - MALLORCA  
**Número de protocolo:** 2008/1126

## RELACION DE ACTOS INSCRITOS PUBLICADOS EN EL BORME

Índice

### Inscripción 6. Fecha de publicación: 18/03/11. Boletín N°: 54. Referencia N°: 01226272011.

Inscrito en la hoja PM-00052776 , tomo 02175 , folio 074 Fecha de inscripción: 07/03/2011

**Actos inscritos:**

Rectificación actos publicados (Inscrib)

### Inscripción 5. Fecha de publicación: 24/09/10. Boletín N°: 185. Referencia N°: 03611482010.

Inscrito en la hoja PM-00052776 , tomo 02175 , folio 074 Fecha de inscripción: 15/09/2010

**Actos inscritos:**

Nombramiento de auditor de cuentas.

### Inscripción 4. Fecha de publicación: 23/07/08. Boletín N°: 140. Referencia N°: 03592832008.

Inscrito en la hoja PM-00052776 , tomo 02175 , folio 073 Fecha de inscripción: 08/07/2008

**Actos inscritos:**

Cambio de fecha de cierre de ejercicio.

### Inscripción 3. Fecha de publicación: 06/06/08. Boletín N°: 107. Referencia N°: 02824292008.

Inscrito en la hoja PM-00052776 , tomo 02175 , folio 073 Fecha de inscripción: 21/05/2008

**Actos inscritos:**

Otorgamiento de poderes.

### Inscripción 2. Fecha de publicación: 20/09/06. Boletín N°: 180. Referencia N°: 04562802006.

Inscrito en la hoja PM-00052776 , tomo 02175 , folio 072 Fecha de inscripción: 31/08/2006

**Actos inscritos:**

Cambio de domicilio Nombramiento de miembro de órgano adm. Cese de Miembro del Órgano de Admón.

### Inscripción 1. Fecha de publicación: 23/01/06. Boletín N°: 15. Referencia N°: 00332172006.

Inscrito en la hoja PM-00052776 , tomo 02175 , folio 071 Fecha de inscripción: 22/12/2005

**Actos inscritos:**

Constitución Nombramiento de miembro de órgano adm. Declaración de unipersonalidad.

## DEPOSITOS DE CUENTAS ANUALES

Índice

<b>Ejercicio 11/12</b>	Ordinarias Fecha de depósito: 24/09/2013 Diario: 260/23410 Depósito: Legajo: 3/2013/15738 Fecha de cierre: 31/08/2012
<b>Ejercicio 10/11</b>	Ordinarias Fecha de depósito: 14/12/2012 Diario: 259/2169 Depósito: Legajo: 3/2012/27112 Fecha de cierre: 31/08/2011
<b>Ejercicio 09/10</b>	Ordinarias Fecha de depósito: 30/03/2011 Diario: 258/1319 Depósito: Legajo: 3/2011/1650 Fecha de cierre: 31/08/2010
<b>Ejercicio 08/09</b>	Ordinarias Fecha de depósito: 07/04/2010 Diario: 257/1298 Depósito: Legajo: 3/2010/4851 Fecha de cierre: 31/08/2009
<b>Ejercicio 2008</b>	Ordinarias Fecha de depósito: 16/10/2009 Diario: 256/26088 Depósito: Legajo: 3/2009/12909 Fecha de cierre: 31/08/2008
<b>Ejercicio 2007</b>	Ordinarias Fecha de depósito: 20/11/2008 Diario: 253/355 Depósito: Legajo: 3/2008/27039 Fecha de cierre: 31/12/2007
<b>Ejercicio 2006</b>	Ordinarias Fecha de depósito: 20/11/2007 Diario: 238/219 Depósito: Legajo: 3/2007/25912 Fecha de cierre: 31/12/2006

## LIBROS LEGALIZADOS

Índice

<b>Ejercicio 2009</b>	Fecha de legalización: 20/09/2010
<b>Ejercicio 2007</b>	Fecha de legalización: 23/09/2008
<b>Ejercicio 2006</b>	Fecha de legalización: 20/08/2007
<b>Ejercicio Variable</b>	Fecha de legalización: 20/07/2006



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791303792001  
**RAZON SOCIAL:** FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL  
**NOMBRE COMERCIAL:** THE BRITISH SCHOOL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TYLER PASCOE KERRY MAREE  
**CONTADOR:** AGUILAR ANDRADE MARIA GABRIELA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/09/1995      **FEC. CONSTITUCION:** 29/09/1995  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/12/1995      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/08/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: CUNUNYACU Calle: VIA INTERVALLES Número: S/N  
 Kilómetro: 2 1/2 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DEL BALNEARIO DE CUNUNYACU Telefono Trabajo:  
 022374649 Celular: 099707060 Telefono Trabajo: 022374651 Email: bsq@britishschoolquito.edu.ec Fax: 022374650

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*K. Tyler Maree*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408      Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y      Fecha y hora: 24/08/2012 12:36:44

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791303792001

RAZON SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA THE BRITISH SCHOOL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/09/1995

NOMBRE COMERCIAL: THE BRITISH SCHOOL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

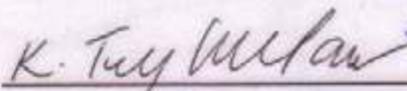
## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

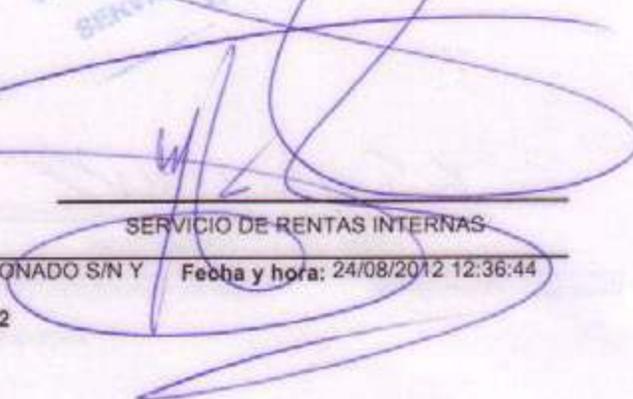
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR.  
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL.  
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE NIVEL SECUNDARIO.  
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: CUNUNYACU Calle: VIA INTERVALLES Número: S/N  
Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL BALNEARIO DE CUNUNYACU Kilómetro: 2 1/2 Telefono Trabajo: 022374649 Celular:  
099707060 Telefono Trabajo: 022374651 Email: bsq@britishschoolquito.edu.ec Fax: 022374650

001 24 ABO. 2012  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 24/08/2012 12:36:44